

Josep Casasnovas



Foto cedida por el regidor Josep Casasnovas (ICV) tomada desde la mesa del hemiciclo.

El alcalde Mayoral explicó a sus trabajadores que los recortes del gobierno no se pueden negociar, hay que acatarlos

Los hombres de negro ocuparon el Ayuntamiento

ROBERTO GIMÉNEZ

El uniforme oficioso de los empleados públicos de todos los viernes mientras duren los recortes aprobados por el gobierno central será el negro-luto. La idea lanzada por los sindicatos para toda España ha prendido en buena parte de las plantillas de los funcionarios.

En el último pleno de este curso, celebrado el martes 31 de julio, la sala de plenos se llenó de color negro. Fue tomada, pacíficamente, por los funcionarios. Aquello más que un pleno parecía el día de constitución de un nuevo Ayuntamiento. ICV y ERC habían presentado conjuntamente una moción pidiendo al gobierno municipal que no aplicara la nueva ley de recortes a los empleados públicos. Sorprendentemente, CiU también votó a favor de la insumisión legal. El equipo de gobierno rechazó la propuesta, pese a que estaba a favor del contenido. Pero el rol de la oposición no puede ejercerlo el gobierno, si no quiere meterse con un problema legal.

El comité de empresa del Ayuntamiento de Granollers preguntó al alcalde el porqué había desestimado la propuesta, lo que permitió a Ma-

yorral fijar su posición. Los recortes básicamente se concretan en la suspensión de la paga extraordinaria, el volver a la jornada laboral de 37,5 horas (actualmente eran 35) y pasar de nueve días de libre disposición a tres días durante el año. La ley no obliga a que los funcionarios no puedan seguir haciendo sus 35 horas, pero si las hacen se tendrá que descontar esas 2,5 horas semanales.

Y todo esto a partir de ya, y hasta final del año. Se trata, pues, de me-

didias excepcionales de carácter temporal que en principio se levantarán cuando la situación económica recupere el pulso perdido.

Lo que el comité le preguntó a Mayoral, es lo que están preguntando todos los comités a los responsables políticos de los ayuntamientos, Consell Comarcal o la Diputación. Y la respuesta en todos los casos es la misma: se trata de una ley, y como tal es de obligado cumplimiento. No se puede negociar el contenido de

Flash del Pleno

- A efectos del 31 de julio se ha cesado a la directora del Museu, **Carme Clusellas**. La nota de prensa oficial dice que se le ha cesado *'amb plena satisfacció'* se entiende que por el trabajo que Clusellas ha venido realizando durante los últimos cuatro años. Carme Clusellas no comparte la *'plena satisfacció'*.
- La crisis hace que el Ayuntamiento haya decidido podar ligeramente la plantilla: se suprime una plaza de ayudante de cocina de la guardería municipal, dos plazas de educación infantil y una tercera a media jornada, y el encargado de jardinería de la Brigada de Obras pasa a ser técnico auxiliar de medio ambiente.
- Las familias que dejen una hora de más a sus hijos en las guarderías municipales tendrán que abonar 30 euros a la cuota mensual. Si se trata de una hora esporádica, 1,60 euros. Y en los casos en que sean tres horas (de 15 a 18 horas), 100 euros al mes.
- Tiempo de disoluciones: se ha disuelto el Consorci de Turisme del Vallès Oriental y también el Consorci del Centre Tecnològic i Universitari de Granollers-CTUG

LA NUEVA LEY

Si no se acataran los alcaldes tendrían que responder con su patrimonio personal, además de la inhabilitación

la misma. De hecho, la ley aprobada por el gobierno es muy taxativa al respecto. Así, por ejemplo, si un alcalde no quisiera quitar la paga extra de Navidad por considerar que el ayuntamiento tiene liquidez suficiente, el *problema* lo tendría el propio alcalde, ya que tendría que responder a ese gasto con su patrimonio personal, porque de lo que se trata es de reducir el gasto público. Por una vía o la otra. Y no se trata de una hipótesis sino de una certeza. Al final del ejercicio todos los interventores están obligados a emitir un informe al Ministerio de Hacienda sobre el cumplimiento de esta Ley. Hasta ahora cuando un ayuntamiento aprobaba un incremento salarial por encima de lo acordado por el gobierno, era la Delegación del Gobierno la que tenía que impugnar la decisión. Estas impugnaciones se hacían de forma discrecional, pero esa discrecionalidad ahora ha desaparecido, ya que son los interventores del propio ayuntamiento los fedatarios públicos.

En la actualidad se está debatiendo la Ley de Transparencia, Acceso a la información y del buen Gobierno que detalla las infracciones en materia de gestión económica y presupuestaria, y concretamente el artículo 27 del proyecto que se debate detalla las sanciones que se pueden imponer y entre otras la inhabilitación del máximo responsable del incumplimiento de la Ley, que no sería otro que el alcalde.

En estas condiciones es obvio que la supresión de la paga de Navidad se producirá en cualquier caso. Eso sí, Mayoral les dijo a los miembros del comité de empresa, lo que todos los alcaldes están diciendo a sus comités: que no está de acuerdo con las medidas, pero que no tiene alternativa, tiene que acotarlas. El que gobierna no puede ser un insumiso. Ese papel queda para quien está en la oposición y no tiene opciones de gobierno. Que ICV y ERC jueguen ese papel se entiende. Se entiende menos que la alternativa de gobierno (CiU) también lo haga. *